

Expediente: **618/23**
Carátula: **VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL C/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - VARELA, JUAN JOSE-ACTOR
27222630490 - LA CAJA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - RINALDI, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
20253202026 - ROCHA, LAURA GISEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 618/23



H20901782807

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL c/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 618/23

Concepción, 06 de octubre de 2025

Advierte este Proveyente que la parte demandada rebelde Sr. Rinaldi José Alberto no fue notificado de la nueva fecha de audiencia (dictada mediante decreto de fecha 09/09/2025), debido a que no se acompañaron los correspondientes bonos de movilidad, y no existiendo tiempo suficiente para llevar a cabo las notificaciones con la debida anticipación, resulta imposible llevarse a cabo la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas fijada para el día 07/10/2025. Por ello, se ordena SUSPENDER la audiencia mencionada.

Previo a fijar fecha para la realización de la misma, deberá la parte interesada acompañar comprobantes de pago de bono de movilidad a fin de poder notificar al previamente citado. JAJ

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.